

656-71
012

Guayaquil, a 22 de agosto del 2.017

**Señor Eco.
Ricardo Emilio Aguiar Rodas,
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ABBEY S. A. celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y las demás atribuciones constantes en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo de este cantón, abogado Eduardo Falquez Ayala el 12 de septiembre de 1.991 en el Registro Mercantil de Guayaquil 17 de octubre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,

**María Mercedes Riofrío Miranda,
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
Céd. Ciud. No. 0922400148
Cert. Vot. No. 015-066**

Acepto el cargo y prometo desempeñar legalmente. Guayaquil, a 22 de agosto del 2.017.

**Ricardo Emilio Aguiar Rodas,
Céd. Ciud. No. 0910331206
Cert. Vot. No. 001-050**

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.118
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

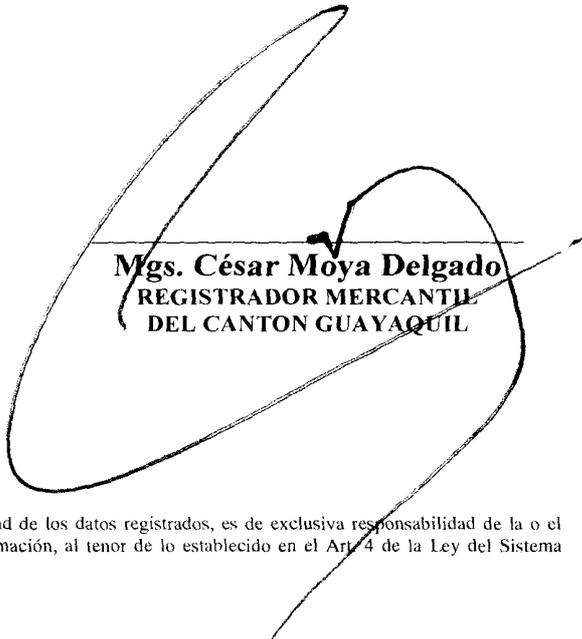
1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ABBEY S.A.**, a favor de **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS**, de fojas **38.471 a 38.474**, Registro de Nombramientos número **10.579**.

ORDEN: 37118



Guayaquil, 31 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 021118A